



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

00249

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 NOV 2020

VISTO:

El Documento DE-1180-01685216-2 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 05/2020 a los fines de contratar la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (BACHEO)", mediante fresado o recomposición de la base, ejecución de la correspondiente carpeta en concreto asfáltico caliente y ejecución de badenes y cordón cuneta de hormigón, para el área comprendida entre las calles J. J. Paso al sur, Bv. Pellegrini y Gálvez al norte, Gdor. Freyre al oeste y Belgrano al este, conforme especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021, Categoría Programática: 16.75.00, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Fuente de Financiamiento: 131 - REC. 12.1.01.04 Fondo de Obras Públicas (FOP).

Que siendo voluntad del Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones, para contratar la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (BACHEO)"; consistente en el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES, CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$14.654.863,58).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

00249

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - N°

- Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2020, para el día 25 de Noviembre de 2020, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web de esta Municipalidad.-
- Art. 4º: Autorízase a la Subsecretaría de Comunicación Social a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme a la normativa vigente, en los diarios y en la cantidad y tamaño que estime pertinentes, atendiendo además los relativos al Boletín Oficial y la página Web de esta Municipalidad, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al Expediente principal.-
- Art. 5º: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director General de la Dirección de Mantenimiento Vial, M.M.O MIGUEL ANGEL FLEBUS, dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público, el Director Ejecutivo de Infraestructura ING. IGNACIO ILARI de la Secretaría de Obras y Espacio Público y el Abogado PABLO MARSE de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo, todos en carácter de miembros titulares. La ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el ARQ. RAUL VANNAY de la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público.
- Art. 6º: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar a este Departamento Ejecutivo Municipal, la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en acta que labrará al efecto.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 -

00249

Art. 7°: Refréndese el presente Decreto por las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Hacienda y el Secretario de Gobierno.

Art. 8°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.-

Mg. Griselda Bertoni  
Secretaría de Obras y Espacio Público



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Abog. Carolina Piegrabuena  
Secretaría de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Almar  
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación